



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 087-2017-FEP-IHCIETI

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA
INNOVACIÓN (IHCIETI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 087-2017-FEP-IHCIETI

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
LA INNOVACIÓN (IHCIETI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2915/2017

Ingeniero

Ramón Arturo Espinoza Guzmán

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 087-2017-FEP-IHCIETI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de gestión del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En fecha 24 de enero de 2014 mediante Decreto No. 276-2013 se aprueba la “Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación”, entrando en vigencia a partir del 15 de febrero de 2014 al publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, en el marco de esta Ley se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, el cual está integrado por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT) y el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIEI).

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIEI), es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, teniendo como finalidad el promover, desarrollar y fortalecer las estructuras para el funcionamiento del sistema de la ciencia, tecnología y la innovación para el desarrollo del país; constituyéndose en la instancia técnica de carácter permanente y con personal calificado mediante un proceso de selección de acuerdo a méritos.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación define una visión concertada que en materia de Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones debe alcanzar el sector público, complementando las funciones esfuerzos y recursos que realiza el sector privado, tanto en el ámbito nacional, como en el regional, departamental y municipal, dicho plan debe contener objetivos a ser alcanzados en las áreas priorizadas y definidas de manera que permitan su monitoreo, evaluación, control y regulación. Proceso que es responsabilidad del IHCIEI.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La planificación para el período fiscal 2016 del El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, se formuló con base en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Organizar, constituir y poner en funcionamiento, de manera gradual y progresiva, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación acorde a las disposiciones de la Ley.
2. Fomentar e impulsar las actividades de generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para aumentar la capacidad de atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.
3. Articular los elementos de la Infraestructura Nacional para la Calidad en la gestión de las entidades públicas y privadas para facilitar la demostración de la calidad de los bienes y servicios, acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para dar cumplimiento a estos objetivos el Plan Operativo Anual (POA), está integrado por un único Programa presupuestario, denominado “Promoción, Orientación y Fomento del Adelanto

Científico, Tecnológico y de la Innovación para el Desarrollo Económico y Social del País”, para el cual se han definido cinco (5) productos finales.

A continuación se presentan los resultados de los productos finales que integran el Programa 11:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2016			
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN			
PRODUCTO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
Desarrollar estudios prospectivos para la detección de megatendencias.	2	2	100.0%
Gestionar financiamiento para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, para el desarrollo tecnológico en las áreas estratégicas identificadas	25	22	88.0%
Promover espacios para el concurso nacional de ciencia y tecnología.	1	1	100.0%
Formar estudiantes universitarios en áreas de Investigación, Desarrollo e Innovación.	100	138	138.0%
Incrementar el número de entidades públicas y privadas nuevas utilizando los servicios del Sistema Nacional de la Calidad	355	431	121.4%
PROMEDIO EJECUTADO TOTAL			109.5%

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IHCIETI

La formulación de la planificación, tiene vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos y con su Plan Estratégico Institucional (PEI) establecido para los períodos 2016-2019, ya que, estos documentos definen las metas a enfocar, priorizando todas las acciones que están relacionadas a la ciencia, tecnología y la innovación.

Los resultados físicos reportados, alcanzaron una ejecución promedio del 109.5%; sobre el cumplimiento de este porcentaje, se detalla lo siguiente:

- **Estudio Prospectivo:** Este se dividió en 2 informes, el borrador “Desarrollado de ejercicios prospectivos en Honduras” y el “Informe de la Prospectiva Tecnológica en Áreas Prioritarias”, la cual está acompañada de boletines informativos. Estas áreas son: la biotecnología, tecnologías de la información (TICs), energía y medio ambiente, electrónica y microelectrónica, ciencia e ingeniería de materiales, automatización y robótica
- **Proyectos de Desarrollo Tecnológico:** Se gestionó ante el público en general y personas naturales la participación en proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, para ello, se crearon las bases de participación y presentación de las convocatorias a los diversos actores y proyectos relevantes en el ámbito de la ciencia y tecnología, así como, la promoción mediante afiches, en la página institucional y en medios de comunicación. En el año 2016 se logró financiar la ejecución de 22 proyectos, entre estos: Creación de Laboratorio de Realidad Virtual y Mixta, Robot Cuadrúpedo Etapa I, Máquina de Ultrafiltración Venosa, Observatorio Prospectivo.

- **Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología:** El IHCIETI, en coordinación con la Fundación Tigo, invitó a los estudiantes y profesionales con actitud creativa y con interés en el desarrollo del conocimiento científico y la investigación, en áreas de robótica o electrónica, a participar en la Primera Edición de la competencia de “DRONE CHALLENGE HONDURAS 2016”, clasificando un total de 31 equipos, saliendo ganador del primer lugar el equipo VASA, en segundo lugar el equipo ENIGMA, en tercer lugar el equipo ALCON 115 y en cuarto lugar el equipo MERCURIO.
- **Formación de Recursos Humanos:** Se crearon 4 perfiles de proyectos, Colegio Tecnológico Superior, Proyecto Sustracción de Estudiantes (becas), Parques Científicos Tecnológicos y Centros de Estudios de las cadenas de valor y suministros de Educación Superior, para fortalecer la formación del recurso humano a nivel superior.

Esto conllevó a la capacitación de 138 estudiantes universitarios de la UNAH y CEUTEC en temas de ciencia, tecnología e innovación, para ello, IHCIETI, ha realizado trabajos con el Sistema de Educación Superior para desarrollar la propuesta “Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Educación Superior en Honduras”, lo que ha dado apertura con las diferentes universidades públicas y privadas del País.

- **Utilización del Sistema Nacional de Calidad:** Mediante este sistema se promueven las actividades que fomentan la cultura de la mejora continua. Son tres organismos que conforman la Infraestructura de la Calidad: el Organismo Hondureño de la Acreditación (OHA), Organismo Hondureño de Normalización (OHN), y el Centro Hondureño de Metrología (CEHM). Dichos organismos tienen la función de mejorar la calidad de vida de los hondureños por medio de las actividades de evaluación de la conformidad, adopción y elaboración de normas técnicas de uso voluntario y trazabilidad de las mediciones.

El IHCIETI, incrementó a 431 instituciones públicas y privadas nuevas, que utilizan los servicios del Sistema Nacional de la Calidad, para el logro de esta meta se conformaron 4 comités espejo de normalización regionales, estos comités son una estructura nacional establecida para reflejar el trabajo de un comité técnico ISO dentro del Organismo Nacional de Normalización y cuya función es participar activamente en este trabajo y dar seguimiento al trabajo de normalización internacional.

Como producto de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Calidad, se elaboraron 14 normas y guías técnicas de calidad, 764 certificados de formación y capacitación emitidos, 108 registros de asesoría y atención en calidad integral, 654 certificados de calibración emitidos y 14 procesos de evaluación de sistemas de gestión con fines de diagnóstico, evaluación preliminar, evaluación para la acreditación de laboratorios, organismos de inspección y de certificación.

En la evaluación de los productos del Plan Operativo Anual (POA), se observó variaciones en los porcentajes de ejecución, situación que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado al Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, para el ejercicio fiscal 2016, fue por 58.1 millones de Lempiras, financiados en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto se incrementó en 4.7%.

A este presupuesto no se le ampliaron sus disponibilidades, por lo que mantuvo techo presupuestario inicialmente aprobado.

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	24,043,448.00	24,043,448.00	21,862,981.50	40.0%	90.9%
Servicios No Personales	29,222,739.00	28,780,251.00	28,027,939.75	51.3%	97.4%
Materiales y Suministros	1,904,000.00	2,346,488.00	2,238,029.94	4.1%	95.4%
Bienes Capitalizables	2,285,424.00	2,285,424.00	1,848,770.00	3.4%	80.9%
Transferencias	623,076.00	623,076.00	611,867.17	1.1%	98.2%
TOTALES	58,078,687.00	58,078,687.00	54,589,588.36	100.0%	94.0%

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto del IHCIETI

En los resultados presupuestarios, se observa que la institución concentró el gasto en los grupos de Servicios Personales, y Servicios no Personales, especialmente para el pago de sueldos básicos del personal del Instituto, y el pago de servicios profesionales, en el renglón de estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; y en los servicios de capacitación, lo cual se considera que está en concordancia con su rol institucional de impulsar la creación de capacidades científico, tecnológicas e innovativas, que permitan al País competir con eficiencia.

Los gastos por transferencias, corresponden a recursos trasladados al IHADEFA como un apoyo presupuestario, y a Organismos Internacionales a los que el Instituto está inscrito, mediante el pago de cuotas ordinarias, entre estos organismos están: La Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), la Organización Internacional de Normalización (ISO), y el Programa Iberoamericano de Ciencias y Tecnologías para el Desarrollo (CYTED).

En la liquidación presupuestaria, se observa un saldo sin ejecutar de 3.5 millones de Lempiras, concentrados en los grupos de gasto de Servicios Personales, y Servicios no Personales, debido a que el Instituto presupuestó el sueldo del Director Ejecutivo desde el mes de enero, y este se empezó a erogar a partir del mes de mayo del 2016; además, se registró un ahorro en el consumo de energía eléctrica, agua y telefonía celular, situación que provocó una ejecución menor a la estimada.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación en el período 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de

ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 109.5% y su presupuesto de gastos en 94.0%; lo que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto, mediante una reformulación a los alcances de los productos formulados.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, se estableció una Línea de Investigación para verificación al producto final de gestionar financiamiento para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, el cual está relacionado con el objetivo estratégico de fomentar e impulsar las actividades de generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para aumentar la capacidad de atender las demandas productivas y sociales.

La unidad de Dirección y Coordinación del IHCIETI y la Coordinación de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, son los encargados de velar por el fiel cumplimiento de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Los resultados obtenidos, fueron de 22 proyectos gestionados y financiados, lo que representó una ejecución física del 88.0% y de un presupuesto asignado a este producto de 11.2 millones de Lempiras se ejecutó el 99.9%

Para efectos de verificar la información reportada por el IHCIETI, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó una visita a las instalaciones del IHCIETI, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la Coordinación de la Planificación Estratégica, ya que, esta unidad es la encargada de concentrar toda la información y resultados que generan las unidades ejecutoras con que cuenta el IHCIETI.
2. El IHCIETI, apoya proyectos orientados al desarrollo de aplicaciones tecnológicas e innovaciones, que generan conocimiento para enriquecer el acervo científico del País. Es por ello, que realiza invitaciones para que los interesados presenten sus propuestas de investigación enfocadas en cualquiera de las líneas prioritarias de investigación como son: La biotecnología, tecnologías de la información (TICs), energía y medio ambiente, electrónica y microelectrónica, ciencia e ingeniería de materiales, automatización y robótica.
3. La Coordinación de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, tiene como función principal: Promover, orientar y fomentar el adelanto científico, tecnológico y de innovación, así como la generación y aplicación continua del conocimiento y la tecnología a favor del desarrollo económico y social del País, esta unidad establece las bases y condiciones aplicables a los proyectos de investigación, identificando los objetivos del financiamiento, las líneas prioritarias de investigación, quienes son postulantes elegibles, la duración que debe tener el proyecto, el monto de financiamiento, el calendario de la convocatoria, los procesos y criterios de selección, entre otros.
4. El proceso de recepción de las propuestas de los proyectos, deben formalizarse mediante una **propuesta técnica** utilizando un Formulario A, en donde se resume la información general del proyecto, datos del consultor-investigador, cronograma de actividades, dicha propuesta

debe estar firmada por el consultor-investigador; y una **propuesta económica** utilizando el Formulario B, donde se detalla el presupuesto total solicitado al IHCIE TI para ejecutar el proyecto de investigación. Además de lo anterior, se debe incluir una carta de interés firmada por el investigador, donde entre otras cosas, se exprese una breve descripción de la innovación y justificación del proyecto, objetivos del proyecto y alcance del proyecto, así como una aceptación de entendimiento de que la propuesta será sometida a un proceso de evaluación.

5. En relación al financiamiento que gestiona el IHCIE TI, el monto máximo a otorgar por proyecto de investigación es por L. 900,000. La decisión final para la asignación de los recursos solicitados, es competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva del IHCIE TI. Los postulantes elegibles pueden ser profesionales y/o estudiantes, la participación es de manera individual, se requiere de una formación y experiencia en la línea de investigación a la cual esté orientada la propuesta.
6. El proceso de evaluación de las propuestas, se realiza mediante el Comité Evaluador conformado por técnicos de IHCIE TI y otros que sean designados por el Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología (según la materia de investigación). Los principales criterios de evaluación que toma en cuenta el Comité son: innovación (20%), justificación (10%), enfoque metodológico (15%), impacto y alcance de los resultados (15%), articulación con las líneas de investigación prioritarias (20%), presupuesto debidamente justificado (10%), correcto uso de los formularios de aplicación (5%), y antecedentes de los investigadores (5%).
7. De los archivos de la Coordinación de la Planificación Estratégica, se revisó la existencia de los expedientes de los 22 proyectos ejecutados en el año 2016, de los cuales se seleccionó una muestra al azar de un expediente, correspondiente al área de Automatización y Robótica, particularmente el proyecto de investigación de “Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) de ala fija” en los cuales se constató lo siguiente:
 - El Proyecto corresponde al contrato de Consultoría de Investigación N° 015-2016, el cual tuvo un monto de L. 742,000.00.
 - El objetivo que se plantea en este proyecto es identificar un método para poder modelar e implantar los controles necesarios a un avión UAV de ala fija para que éste sea capaz de realizar un vuelo autónomo en exteriores. Al final del proyecto, el avión deberá ser capaz de seguir una trayectoria marcada por el GPS con el fin de ir a zonas que el operador desee y transmitir en tiempo real las imágenes y videos de las zonas a un mayor alcance que un cuadricoptero, al tener mayor autonomía de vuelo por ser impulsado con un motor de combustión interna.
 - Se observó que el expediente revisado, contiene el Memorándum del Comité Elaborador de las Bases, Memorándum del Comité Evaluador, afiche promocional, Memorándum del dictamen presupuestario, Memorándum de la Dirección solicitando la aprobación, el acta con la evaluación del proyecto y las propuestas alternas, Memorándum de remisión de documentos para realizar el primer desembolso, propuesta técnica y económica del proyecto, curriculum, identidad y RTN del consultor, Contrato de Consultoría de Investigación, pagaré y plan de trabajo.

- Se verificó que el Contrato de Consultoría de Investigación estableció el pago del proyecto en 3 desembolsos, el primero fue del 50% al consultor entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades, el segundo fue del 40% previo a la presentación de informe de avance y supervisión de obra por parte del Instituto y el tercero fue del 10%, al entregar el informe final y conclusiones, entrega del proyecto y su respectiva aprobación por la Coordinación de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IHCIE TI; a su vez, se corroboró que previo a un nuevo desembolso el investigador presentó la liquidación de fondos y las facturas de respaldo.

De acuerdo al análisis de la muestra verificada y con base en el concepto de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se pudo establecer que el resultado final de gestionar financiamiento para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación para el desarrollo tecnológico, alcanzó niveles de eficacia, ya que, obtuvo una ejecución física de 88.0%, no obstante, no alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos para obtener dicho resultado, pues, ejecutó su presupuesto en 99.9%.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. En el período fiscal 2016, el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, no presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 109.5% y su presupuesto de gastos en 94.0%; situación que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.
2. La planificación operativa, presenta una vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos y con su Plan Estratégico Institucional (PEI) establecido para los períodos 2016-2019, no obstante, demuestra una debilidad en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución, mediante una reformulación de las mismas, a fin de llevar un control de los resultados y reducir al mínimo las variaciones en los porcentajes de ejecución de los productos finales formulados.
3. Los resultados presupuestarios, demostraron una coherencia entre la orientación del tipo de gasto y el rol institucional de impulsar la creación de capacidades científicas, tecnológicas e innovativas que permitan al País competir con eficiencia.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, se estableció una Línea de Investigación para verificar el producto final relacionado a la gestión de financiamiento para 22 proyectos de investigación, desarrollo e innovación reportados en su evaluación operativa, en donde, mediante la revisión documental de una muestra aleatoria de un expediente de un proyecto financiado, se constató que contiene la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo y técnico correspondiente.
5. De acuerdo al análisis de la muestra verificada y con base en el concepto de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se pudo establecer que el resultado final de gestionar financiamiento para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación para el desarrollo tecnológico, alcanzó niveles de eficacia, ya que, obtuvo una ejecución física de 88.0%, no obstante, no alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos para obtener dicho resultado, pues, ejecutó su presupuesto en 99.9%.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Director del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación. Girar instrucciones:

A la Coordinación de Planificación Estratégica.

1. Aplicar y evidenciar los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar el proceso de reformulación en la planificación operativa y del presupuesto, a fin de obtener el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.